

## Apuntes para una galería de escribanos: Francisco de Merlo \*

Por **Carlos A. Rezzónico**

Don Francisco de Merlo, hijo de Antonio de Merlo y de Juana Gerónima Barbosa, había nacido en Sevilla, España, a comienzos del último decenio del siglo XVII y arribó a Buenos Aires alrededor de 1712. No tardó en contraer matrimonio con Francisca del Toro <sup>1</sup>, con quien tuvo una numerosa descendencia en los diez años que habría de durar la unión, pues el 3 de octubre de 1723 falleció la esposa. Largo tiempo sobrellevó su viudez hasta que el 1º de junio de 1748, en la Catedral, contrajo segundas nupcias con María Teresa de Gámiz, viuda de Julián de la Linde <sup>2</sup>, que le daría otro hijo. En cada uno de los dos ángulos de su hidalgo escudo había una rosa que hacía referencia a esas dos mujeres <sup>3</sup>.

Con escaso patrimonio y buen bagaje cultural, ingresó como amanuense en la oficina del escribano público y de Cabildo don Domingo Lezcano; allí realizaría las prácticas que le permitirían obtener su título. Efectivamente, en la sesión que el ayuntamiento realizó el 19 de setiembre de 1716, Merlo presentó su nombramiento de escribano público y de la gobernación, *perpetuo y*

---

\* Trabajo presentado en el Instituto de Investigaciones Históricas Notariales.

(1) Contrajo matrimonio el 30 de noviembre de 1713.

(2) Carlos Jáuregui Rueda, "Matrimonios de la Catedral de Buenos Aires 1656-1760", *Fuentes Históricas y Genealógicas Argentinas*, Buenos Aires, 1987, pág. 227.

(3) Pedro Arturo Díaz, *Historia de Merlo. Desde 1536 hasta 1864*, Municipalidad de Merlo, 1993.

*renunciabile*, prestó juramento y se mandó copiar el título en el libro *donde es costumbre*<sup>4</sup>. En 1722, una real provisión lo confirmó en el oficio que ejercía<sup>5</sup>.

Cuarenta años estuvo al frente del registro nº 2, sin perjuicio de actuaciones esporádicas en los registros 1 y 3. Entre las escrituras por él autorizadas, encontramos la venta que los padres franciscanos hicieron en 1750 a favor de la Orden Tercera de San Francisco del terreno sobre el cual se habían levantado los dos primeros templos de la congregación y fue el lugar donde la entidad adquirente hizo construir la capilla de San Roque<sup>6</sup> que, prácticamente reconstruida a raíz del ignominioso ataque sufrido en 1955, se halla junto a la iglesia de San Francisco en la actual calle Alsina entre Defensa y Balcarce.

El 28 de agosto de 1726, como escribano de la gobernación, Merlo refrendó con su firma el auto del gobernador Bruno Mauricio de Zavala, que detalló los beneficios de que gozarían los que pasasen a radicarse en la nueva ciudad de San Felipe de Montevideo<sup>7</sup>, que quedaría oficialmente fundada el 20 de diciembre de 1729.

A mediados del año 1734 el Cabildo acusó de falsario al escribano de gobierno Juan Antonio Carrión, por lo que recomendó al gobernador su destitución y ordenó al escribano Merlo que se hiciera cargo de la escribanía de gobierno, como propietario de ella que era, o nombrara una persona que cumpliera con su obligación “*en Justicia y temor de Dios*”<sup>8</sup>.

En la época en que Merlo comenzó a ejercer la profesión, el país se debatía en medio de la pobreza. Las autoridades locales luchaban por recaudar fondos y casi siempre las arcas de la ciudad estaban exhaustas. Es por eso que su actuación vinculada con el gobierno no le reportó mayores utilidades. Un ejemplo de esa situación es el memorial que presentó al Cabildo en diciembre de 1724, en el que reclamaba honorarios por trabajos realizados; los regidores reconocieron que ya se había hablado del tema en otras oportunidades pero “*por no tener al presente esta dicha Ciudad dinero de que echar mano no lo ha ejecutado*”<sup>9</sup>.

Como escribano de registro, su hombría de bien atrajo a mucha gente que depositó en él su confianza. Pero hubo una persona que gravitó sobre su vida y su fortuna como nadie; fue don Francisco Sánchez Botija, que había sido preceptor de números de los Reales Consejos de la Villa de Madrid, hombre de muy buena posición económica, quizás uno de los más ricos vecinos de la época. Los unió una gran amistad y, como aquel no tenía familia, pasó a ser un miembro más de la de Merlo.

(4) Acuerdos del Cabildo, serie II, t. III, pág. 338.

(5) Acuerdos del Cabildo, serie II, t. IV, pág. 574.

(6) Enrique Udaondo, *Crónica histórica de la Venerable Orden Tercera de San Francisco*, Buenos Aires, 1920, pág. 21. Julio A. Luqui Lagleyze, “Las Iglesias de la ciudad de la Trinidad y Puerto de Santa María de los Buenos Aires (1536-1810)”, *Cuadernos de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1981, pág. 139.

(7) Luis Enrique Azarola Gil, *Los orígenes de Montevideo 1607-1749*, Montevideo, 1976, pág. 248.

(8) Acuerdos del Cabildo, serie II, t. VII, pág. 88.

(9) Acuerdos del Cabildo, serie II, t. VII, pág. 425.

Cuando a Sánchez Botija su delicado estado de salud lo llevó a otorgar testamento, la gravedad de su enfermedad y la debilidad que lo postraba se lo impidieron. Fue por eso que el 19 de abril de 1729, ante el escribano Domingo Lezcano <sup>10</sup>, con mano temblorosa firmó un poder a favor de Merlo para que lo hiciera en su nombre, antes o después de expirar, facultándolo expresamente para que se designara albacea en primer término e instituyera heredera al alma del testador. El fallecimiento de Sánchez Botija se produjo el 5 de mayo de 1729 y su muerte fue certificada por el mismo escribano Lezcano <sup>11</sup>. En septiembre de ese año, en ejercicio del mandato, Merlo otorgó el testamento del difunto <sup>12</sup> y entró en posesión de la cuantiosa herencia. A partir de ese momento, uno de sus principales objetivos fue dar cumplimiento a los deseos de su dilecto amigo.

Con parte del dinero que integraba el acervo compró un campo en el paraje que se conocía como Pago de las Conchas, al que le fue anexando otras tierras hasta formar una estancia, que abarcaba casi 6.000 hectáreas en la zona que hoy ocupa el partido de Merlo, donde edificó una capilla dedicada a Nuestra Señora de la Concepción del Camino, “*para que en ella gozase su alma (la de Sánchez Botija) el sufragio de las misas*”. Con la finalidad de asegurar ese destino, el honesto albacea fundó una capellanía en septiembre de 1741, dotándola de dinero <sup>13</sup>, tal como había sido el deseo del causante.

Tan grande era la fama del escribano Merlo que cuando asumió como gobernador y capitán general de estas Provincias del Río de la Plata el señor mariscal de campo don Domingo Ortiz de Rozas, caballero de la Orden de Santiago, fue uno de los fiadores propuestos para responder a los cargos que eventualmente se le hicieren en el juicio de residencia, al terminar su mandato <sup>14</sup>.

Habida cuenta de que alrededor de la capilla que Merlo había erigido en sus tierras se había formado un caserío, pidió autorización al Cabildo y al Gobernador para fundar un pueblo que, por su ubicación, beneficiaría a todos los viajeros que se dirigieran a Chile o a Perú; la solicitud fue rápidamente elevada al Rey. Como pasaba el tiempo y la respuesta no llegaba, resolvió insistir, agregando como argumento que esa fundación serviría también para frenar la hostilidad de los indios fronterizos. Un nuevo paréntesis se abrió, Merlo reiteró el pedido, acompañó acta notarial de lo existente y, finalmente, en agosto de 1755, arribó a Buenos Aires el barco San Federico Javier, alias El Torero, que traía la Real Cédula que un año antes había suscripto Su Majestad, en la

(10) AGN. Sala IX, Escribanías antiguas, 49-1-4.

(11) “Yo Domingo Lezcano, Escribano Público y Testamentario de esta ciudad, certifico y doy fe y verdadero testimonio de que hoy, que serán las ocho y cuarto de la mañana, vi un cadáver yerto de un hombre que al parecer es Don Francisco Botija y que estaba naturalmente muerto y pasado de la presente vida a la eterna...”

(12) AGN. Sala IX, Escribanías antiguas, 49-1-4. Escritura otorgada el 7 de septiembre de 1729 ante el escribano Domingo Lezcano.

(13) Testamento de Francisco Sánchez Botija.

(14) Acuerdos del Cabildo, serie II, t. VIII, págs. 341 y 342.

que lo facultaba para continuar con su proyecto hasta darle fin. La población se denominaría Villa de San Antonio del Camino <sup>15</sup>.

El día 28 de ese mismo mes Merlo publicó un edicto para hacer saber el contenido de esa Cédula y agregó que todas las personas que quisieran poblar el lugar, hasta llegar a la cantidad de cincuenta familias, incluidas las existentes, se pusieran en contacto con él para señalarles, a cada una, un “terreno de 20 varas de frente y 70 de fondo” y en él “hacerles [...] su casa de 7 varas de largo con su corredor, cubierto de tejas [...]”; a los que tuvieran tierras propias, 200 varas de frente de cabzada con el fondo que tuvieran, para sus sembrados” y a los que quisieran hacer sus quintas y arboledas en las cercanías, les daría 100 varas de tierra en cuadro <sup>16</sup>.

En el padrón que se confeccionó tres días después, se registraron 24 vecinos, 9 ya existentes y 15 que acababan de incorporarse para hacerse acreedores al magnánimo ofrecimiento de Merlo <sup>17</sup>.

Para esa época nuestro ilustre colega había construido en la zona el Hospicio de San Ramón, del cual se lo consideró fundador civil así como a Fray Gregorio de Leguizamón se lo tuvo como fundador mercedario <sup>18</sup>. El hospicio subsistió hasta 1823 <sup>19</sup>.

La muerte de Merlo, ocurrida el 3 de abril de 1758, sumió al poblado en un letargo del que recién comenzó a salir cien años después. En su testamento dejó a sus amigos mercedarios una lonja de tierra de 200 varas de frente por 9000 de fondo, que incluían la capilla, el pueblo y el hospicio <sup>20</sup>.

Como era costumbre en los casos en que fallecía un personaje, el deceso de Merlo fue certificado por un escribano. En la ocasión lo hizo Francisco Congett, en los siguientes términos: “*estando en estas casas de la morada de Don Francisco de Merlo, en una sala de sus viviendas, le vi en un ataúd, amortajado, con el hábito de Nuestra Señora de la Merced, y aunque por tres veces en alta voz le llamé por su nombre, a ninguna me respondió y según lo yerto de su cadáver al parecer estaba naturalmente muerto*” <sup>21</sup>. Su cuerpo fue enterrado en la iglesia de la Merced.

(15) Pedro Arturo Díaz, op. cit., págs. 43 y siguientes.

(16) Pedro Arturo Díaz, op. cit., págs. 52 y siguiente.

(17) Pedro Arturo Díaz, op. cit., págs. 53 y siguientes.

(18) Fray Eudoxio de J. Palacio, O. de M., *Los mercedarios en la Argentina. Documentos para su historia (1535-1754)*, Ministerio de Cultura y Educación, Buenos Aires, 1971, pág. 107.

(19) Fray Eudoxio de J. Palacio, O. de M., op. cit., pág. 413.

(20) Pedro Arturo Díaz, op. cit., pág. 79. Millé, Andrés, *La Orden de la Merced en la conquista del Perú, Chile y el Tucumán y su convento del antiguo Buenos Aires. 1218-1804*, Buenos Aires, 1958, pág. 254.

(21) Pedro Arturo Díaz, op. cit., pág. 61.